



ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA
COMPANÍA DE SOCIEDAD ANONIMA " COMPANÍA DE
TRANSPORTES 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXPRESS"

CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES CARLOS PAUL ALAVA RIVAS, GUIDO VICENTE PARRAGA VELASQUEZ, LIDER ADALBERTO ZAMBRANO ALARCON, OSWALDO SIGIFREDO CHOEZ GUERRERO, HERIBERTO AGAPITO CEDEÑO ALAVA, CARLOS JOEL ZAMBRANO ALARCON, ANDRES ABELINO BOWEN CEDEÑO, FRANCISCO RAFAEL VINCES YOZA, WALTER ORLANDO BAQUE TOALA, EDISON ADALBERTO ZAMBRANO GARCIA, JAIRO VICENTE PIVAQUE VINCES, MILTHON ALCIVIADES REYES DELGADO, MARÍA DOLORES ZAMBRANO ALARCÓN, WASHINGTON EDUARDO CEDEÑO QUIRÓZ, EDWARD POOL CALVOPIÑA TOALA, ANGEL EDUARDO SANTOS CEDEÑO, HILDA YESENIA QUIROZ ZAMBRANO, KAREN FABIOLA OCHOA ORTEGA, ADRIAN MARCELO ALAVA RIVAS, ERME NABOR SANCHEZ ALVARADO, y HECTOR BRANIZ PIVAQUE CHIQUITO.

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00

NUMERO: 1.055 *file* En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles seis de Mayo del dos mil nueve, ante mi señora DOCTORA VICENTA ALARCON CASTRO, Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, comparecen por sus propios derechos los *✓*

señores: CARLOS PAUL ALAVA RIVAS, de estado civil soltero, GUIDO VICENTE PARRAGA VELASQUEZ, de estado civil casado, LIDER ADALBERTO ZAMBRANO ALARCON, de estado civil casado, OSWALDO SIGIFREDO CHOEZ GUERRERO, de estado civil casado, HERIBERTO AGAPITO CEDEÑO ALAVA, de estado casado, CARLOS JOEL ZAMBRANO ALARCON, de estado civil casado, ANDRES ABELINO BOWEN CEDEÑO, de estado civil casado, FRANCISCO RAFAEL VINCES YOZA, de estado civil casado, WALTER ORLANDO BAQUE TOALA, de estado civil divorciado, EDISON ADALBERTO ZAMBRANO GARCIA, de estado civil soltero, JAIRO VICENTE PIVAQUE VINCES, de estado civil casado, MILTHON ALCIVIADES REYES DELGADO, de estado civil divorciado, MARÍA DOLORES ZAMBRANO ALARCÓN, de estado civil casada, WASHINGTON EDUARDO CEDEÑO QUIRÓZ, de estado civil soltera, EDWARD POOL CALVOPIÑA TOALA, de estado civil casado, ANGEL EDUARDO SANTOS CEDEÑO, de estado civil casado, HILDA YESENIA QUIROZ ZAMBRANO, de estado civil soltera, KAREN FABIOLA OCHOA Ortega, de estado civil casada, ADRIAN MARCELO ALAVA RIVAS, de estado civil casado, ERME NABOR SANCHEZ ALVARADO, de estado civil divorciado, y HECTOR BRANIZ PIVAQUE CHIQUITO, de estado civil casado. Los comparecientes de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, de transito por esta ciudad; hábiles para contratar i obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto naturaleza i resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad i conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que consta

el contrato social y el estatuto de una Sociedad Anónima denominada " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXPRESS", que se constituye con sujeción a las siguientes estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- FUNDADORES:

Concurren a la celebración de esta Escritura Pública, dejando expresa constancia de su voluntad de fundar en forma simultánea la Sociedad Anónima denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXPRESS", cuyo contrato social y estatutos se encuentran contenidos en cláusulas posteriores, las siguientes personas: Uno.- CARLOS PAUL ALAVA RIVAS, por sus propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Sucre perteneciente al Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, Dos.- GUIDO VICENTE PARRAGA VELASQUEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 45 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en la Ciudad Sucre perteneciente al Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador; TRES.- LIDER ADALBERTO ZAMBRANO ALARCON, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 48 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Sucre, de Cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, CUATRO.- OSWALDO SIGIFREDO CHOEZ GUERRERO; por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 57 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. CINCO.- HERIBERTO AGAPITO CEDEÑO ALAVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 48 años de edad, de estado casado, con domicilio en la ciudad de Sucre, del Cantón 24



de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. SEIS.- CARLOS JOEL ZAMBRANO ALARCON, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sucre , cantan 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. SIETE.- ANDRES ABELINO BOWEN CEDEÑO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de de 51 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. OCHO.- FRANCISCO RAFAEL VINCES YOZA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 58 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del Ecuador. NUEVE.- WALTER ORLANDO BAQUE TOALA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 49 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador. DIEZ.- EDISON ADALBERTO ZAMBRANO GARCIA, por sus propios derechos , de nacionalidad ecuatoriana, de 31 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador. ONCE.- JAIRO VICENTE PIVAQUE VINCES, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 44 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador. DOCE.- MILTHON ALCIVIADES REYES DELGADO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de de 58 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, Republica del

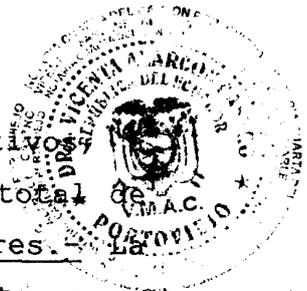
Ecuador. TRECE.- MARÍA DOLORES ZAMBRANO ALARCÓN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 56 años de edad, de estado civil casada y domiciliada en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador. CATORCE.- WASHINGTON EDUARDO CEDEÑO QUIRÓZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil soltera, y domiciliada en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador. QUINCE.- EDWARD POOL CALVOPINA TOALA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 43 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador. DIESISEIS.- ANGEL EDUARDO SANTOS CEDEÑO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de 38 años de edad, domiciliado en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador. DIESISIETE.- HILDA YESENIA QUIROZ ZAMBRANO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 31 años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador. DIESIOCHO.- KAREN FABIOLA OCHOA Ortega, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 28 años de edad, de estado civil casada, con número de cédula número 130988884-8, domiciliada en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí. DIESINUEVE.- ADRIAN MARCELO ALAVA RIVAS, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 32 años de edad, de estado civil casado, con número de cédula número 130599731-2, domiciliado en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí. VEINTE.- ERME NABOR SANCHEZ



ALVARADO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 51 años de edad, de estado civil divorciado, con número de cédula número 130228039-9, domiciliado en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí. VEINTIUNO.- HECTOR BRANIZ PIVAQUE CHIQUITO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de 51 años de edad, de estado civil casado, con número de cédula número 130317354-4, domiciliado en la Ciudad de Sucre, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Sociedad Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y las normas del Código Civil. CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I: Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo: Artículo Uno.- Denominación: La denominación de la Compañía que se constituye es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXPRESS", organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que rige por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto. Artículo Dos.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía estará ubicada en la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá tener propiedades, establecimientos, comerciales, industrias, agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tres.- Objeto Social: La compañía tiene como objeto principal: Uno.- El traslado de

personas en vehículos motorizados de tipo ejecutivo a nivel provincial y nacional. Dos.- La importación total de vehículos automotores de cualquier cilindraje. Tres.- La importación total y en todas sus fases de repuestos para vehículos de cualquier cilindraje; repuestos industriales y artículos mecánicos y eléctricos para vehículos. Cuatro.- La importación total y en todas sus fases incluida de estaciones o gasolineras la misma que servirán para, compra, venta, distribución y comercialización a nivel interno de productos relacionados y que tengan que ver con combustibles en el país. Cinco.- La importación de aceites, grasas para uso automotriz, mecánico e industrial y productos semielaborado o elaborados, así como los artículos mecánicos. Seis.- La importación de equipos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el área ecológica, agrícola y pecuaria, incluyendo motores estacionarios y laboratorio de control de calidad, así como también los artículos mecánicos. Siete.- A prestación de servicios, vehículos livianos y todo terreno, así como la prestación de servicios con o sin chofer, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, así como en el Código de Trabajo, para el traslado de personas en la modalidad renta car y ejecutiva, respecto de quienes presten sus servicios en calidad de chóferes, además podrá importar vehículos y accesorios, comercializar los mismos; establecer lubricadoras, almacenes de llantas, inmuebles y enseres de toda clase, asociándose y/o uniendo capitales con otras empresas y compañías para el cumplimiento de su objeto. Ocho.- El traslado de personas en vehículos motorizados de tipo ejecutivos con fines turísticos a nivel provincial



y nacional. Artículo Cuatro.- Plazo: La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en este Estatuto. TITULO II: Capital, Acciones y Accionistas:

Artículo Cinco.- Capital: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Artículo Seis.- Títulos de Acciones: Los títulos correspondientes a las acciones representativas del capital social, deberán ser redactados con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías y firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad. La compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones. Artículo Siete.- Pérdida o Destrucción de Títulos: En caso de extravío o destrucción de un certificado provisional o de un título de acción, el interesado lo comunicará por escrito al Gerente General de la compañía, el cual anulará el título o certificado, previa publicación que se efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma, publicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcurrido treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. TITULO III: Del Gobierno y de la Administración: Artículo Nueve.- Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su



administración al Gerente y al Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponde al Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

Artículo Diez.- Convocatorias: La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.

Artículo Once.- De las clases de juntas: De las facultades de la junta, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión, se estará a lo dispuesto a la Ley de Compañías.

Artículo Doce.- El Presidente y el Gerente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

TITULO IV: De la Fiscalización: Artículo Trece.- Comisarios.- La Junta General designará a los comisarios que nombre, por el periodo de 1 año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

TITULO V: De la disolución y liquidación: Artículo Catorce.- Norma general: La Compañía se disolverá y se liquidará conforme lo establece en la Sección XII de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL.	No DE ACCION
--------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------------

CARLOS PAUL ALAVA RIVAS	38	38	38	38
GUIDO VICENTE PARRAGA VELASQUEZ	39	39	39	39
LIDER ADALBERTO ZAMBRANO ALARCON	38	38	38	38
OSWALDO SIGIFREDO CHOEZ GUERRERO	38	38	38	38
HERIBERTO AGAPITO CEDEÑO ALAVA	38	38	38	38
CARLOS JOEL ZAMBRANO ALARCON	38	38	38	38
ADRES ABELINO BOWEN CEDEÑO	38	38	38	38
FRANCISCO RAFAEL VINCES YOSA	38	38	38	38
WALTER ORLANDO BAQUE TOALA	38	38	38	38
EDISON ADALBERTO ZAMBRANO GARCÍA	38	38	38	38
JAIRO VICENTE PIVAQUE VINCES	38	38	38	38
MILTHON ALCIVIADES REYES DELGADO	38	38	38	38
MARIA DOLORES ZAMBRANO ALARCON	38	38	38	38
WASHINGTON EDUARDO CEDEÑO QUIROZ	38	38	38	38
EDWARD POOL CALVOPIÑA TOALA	39	39	39	39

ANGEL EDUARDO SANTOS CEDEÑO	38	38	38	
HILDA YESENIA QUIROZ ZAMBRANO	38	38	38	38
KAREN FABIOLA OCHOA ORTEGA	38	38	38	38
ADRIAN MARCELO ALAVA RIVAS	38	38	38	38
ERME NABOR SANCHEZ ALVARADO	38	38	38	38
HECTOR BRANIZ PIVAQUE CHIQUITO	38	38	38	38

TOTAL	800	800	800	800



El capital en numerario ha sido depositado en su totalidad en una Cuenta de Integración de Capital en el Banco del Pichincha C.A., Sucursal de Portoviejo, Provincia de Manabí, de esta la República del Ecuador. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley de Mediación. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. ES JUSTICIA. Firma)

ABOGADO: JAIME EDUARDO SANCHEZ VALLEJO, MATRICULA No.- 3401, C.A.M.- Hasta Aquí la minuta, la misma que se archiva.- Presentes al otorgante manifiesta su conformidad a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Queda autorizado el interesado para solicitar la correspondiente

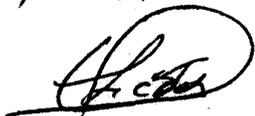
inscripción en el Registro Mercantil, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria, estos de afirman y se ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-



CARLOS P. ALAVA RIVAS
C.C. 130599733-8



GUIDO V. BARRAGA VELASQUEZ
C.C. 1304054560



LIDER A. ZAMBRANO ALARCON
C.C. 130351926-6



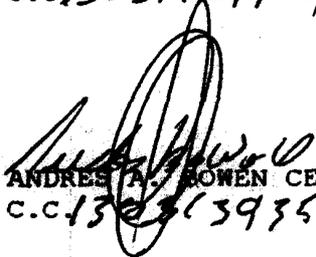
OSWALDO S. CHOEZ GUERRERO
C.C. 130127900-3



HERIBERTO A. CEDEÑO ALAVA
C.C. 13037277-4



CARLOS J. ZAMBRANO ALARCON
C.C. 130230914-9



ANDRES A. BOWEN CEDEÑO
C.C. 130363935-4



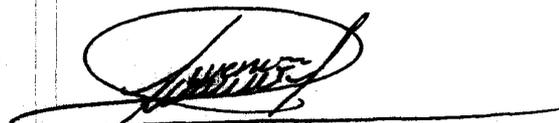
FRANCISCO R. VINES YOZA
C.C. 130165065-9,



WALTER O. BAQUE TOALA
C.C. 130310790-6



EDISON A. ZAMBRANO GARCIA
C.C. 130914926-6



JAIRO V. PIVAQUE VINES
C.C. 130485473-8



MILTON A. REYES DELGADO
C.C. 1301453823.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CIDADANIA 130317354-4
PIVAQUE CHIQUITO HECTOR BRANIZ
 24 DE MAYO/SUCRE
 1958
 001-0007 00520 M
 24 DE MAYO
 SUCRE 1958

Hector Braniz
 2011

ECUATORIANA***** A11111111
 CASADO MARIA ANGELA BAILON ALONZO
 PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
 EDUARDO PIRAGUE
 MARTHA CHIQUITO
 PORTOVIEJO 09/11/2005
 09/11/2017
 REN 0486965
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

064-0021 1303173544
 NUMERO IDENTIFICACION
PIVAQUE CHIQUITO HECTOR BRANIZ

MANABI 24 DE MAYO
 PROVINCIA CANTON
 SUCRE ZONA
 PARROQUIA

Hector Braniz
 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130313935-4

BOWEN CEDEÑO ANDRES ABELINO
 MANABI / 24 DE MAYO / SUCRE
 1958

001-0048 00270 M
 MANABI / 24 DE MAYO / SUCRE 1958




ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO MONICA GENARA REYES MACIAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ISIDRO ALHANO BOWEN

GENIA MELIDA CEDEÑO

PORTOVIÑO 22/08/2008

REN: 0764238

Mnb




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

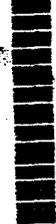
247-0003 1303139354
 NÚMERO CÉDULA

BOWEN CEDEÑO ANDRES ABELINO

MANABI 24 DE MAYO
 PROVINCIA CANTÓN
 SUCRE
 PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 130041492-5

ZAMBRANO ALARCON MARIA DOLORES

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

08 SEPTIEMBRE 1952

001-0098 00568 F

MANABI/24 DE MAYO

SUCRE 1952

Maria Dolores Zambrano

ECUATORIANA*****

V3243Y3222

CASADO

EFREN QUIROZ

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

ROBERTO ZAMBRANO

HTDA ALARCON

PORTOVIEJO

06/06/2002

06/06/2002

FECHA DEL REGISTRO

FORMA DE REGISTRO

REN 0015829

PULGAR ESPECIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

179-0028

NUMERO

ZAMBRANO ALARCON MARIA DOLORES

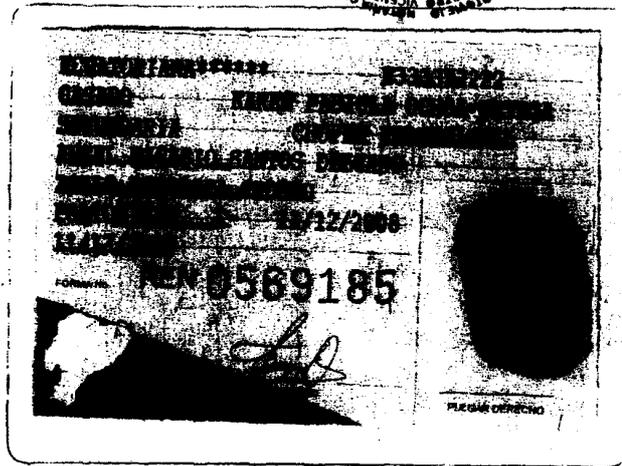
MANABI
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

24 DE MAYO
CANTÓN

ZONA

Maria Dolores

771 MANABI DE LA ALTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

179-0021 NÚMERO 1306541077 CÉDULA

SANTOS CEDENO ANGEL EDUARDO

MANABI PROVINCIA 24 DE MAYO CANTÓN

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIRCONSCRIPCIÓN No. **130988884-8**

CIUDADANÍA

ESTADO CIVIL

FECHA DE EMISION

LUGAR DE EMISION

OTRO DATOS

REN 0747178

ECUATORIANA

CASADO **ANBEL EDUARDO BANTER CEBENO**

SECRETARIA **ESTUDIANTE**

ANGEL KAREN OCHOA OCHOA

DOCTORADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

MANA **18/06/2008**

18/06/2008

REN 0747178

LUGAR DIRECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

085-0015 **1309888848**

NÚMERO **CÉDULA**

OCHOA ORTEGA KAREN FABIOLA

MANA **28 DE MAYO**

PROVINCIA **CANTÓN**

PARROQUIA

REN 0747178



CIUDADANIA 130165088-9
 VINCES YOZA FRANCISCO RAFAEL
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 27 DIC/1950
 002- 0025 00676 M
 MANABI 24 DE MAYO
 SUCRE 1950

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION
 130165088-9
 PRIMARIA
 MANABI VINCES
 FRANCISCO YOZA
 POSTORERO
 26/01/2018

0509083



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

239-0030

NUMERO

130165088-9

CECULA

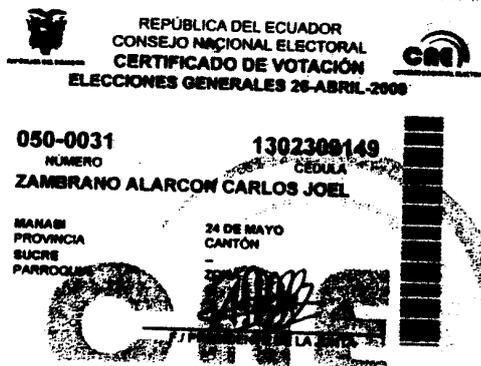
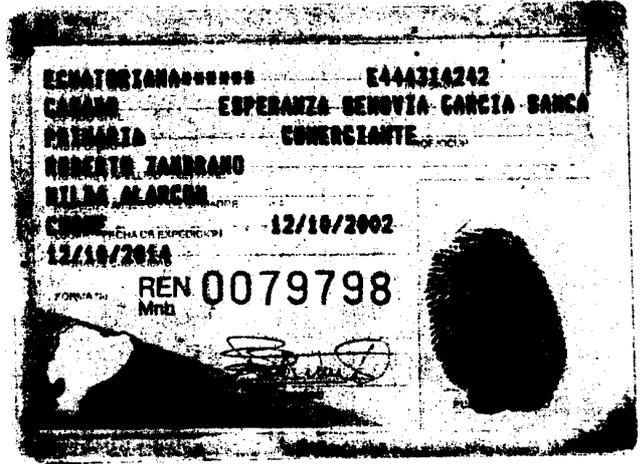
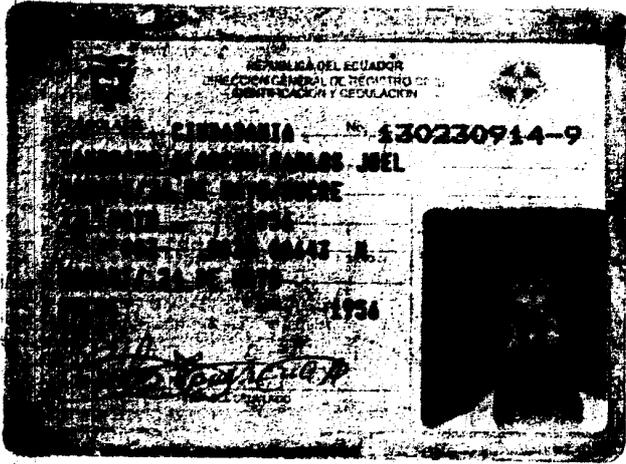
VINCES YOZA FRANCISCO RAFAEL

MANABI
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 130351926-2
 ZAMBRANO ALARCON LIDER ADALBERTO
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 08/NOVIEMBRE 1961
 0024-00933 H
 MANABI/24 DE MAYO
 SUCRE 1961




ECUATORIANA ***** V000000244
 CASADO ROSA MERCEDES ALTIDE
 SECUNDARIA JORNALERO
 ROBERTO ZAMBRANO
 ILDA ALARCON
 PORTOVIEJO
 18/05/2015
 REN 0194213
 Mro





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 29-ABRIL-2009

051-0031
 NUMERO
 ZAMBRANO ALARCON LIDER ADALBERTO

1303519286
 CÉDULA

MANABI
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 CANTON

ZONA
 MANABI
 SUCRE

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA*MSA 130405456-0
PARRAGA VELASQUEZ GUIDO VICENTE
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
03 SEPTIEMBRE 1963
002- 0363 01123 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1963



Handwritten signature

ECUATORIANA***** 13343E344E
CASADO KATIUSKA A ALVAREZ BUSTAMANTE
SECUNDARIA MILITAR
GUIDO PARRAGA
ESTRELLA VELASQUEZ
PORTOVIEJO 06/01/2009
06/01/2021
REN 0596951



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



130405456-0
CÉDULA

Parraga Velasquez Guido Vicente
APELLIDOS Y NOMBRES
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

CIUDADANIA*MSA 130485473-8
 PIVAQUE VINCES JAIRO VICENTE
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 30 ABRIL 1965
 001- 0061 00241 H
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1965




ECUATORIANA***** V414413242
 CASADO ENMA YESSENIA TOALA MACIAS
 SECUNDARIA MILITAR
 RAUL PIVAQUE
 ANGELA VINCES
 PORTOVIEJO 08/01/2003
 08/01/2015
 0114072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

053-0063 1304854738
 NÚMERO CÉDULA
 PIVAQUE VINCES JAIRO VICENTE

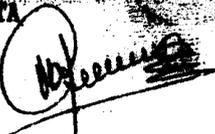
MANABI
 PROVINCIA
 ANDRES DE VERA
 PARROQUIA

PORTOVIEJO
 CANTÓN
 ANDRES DE VERA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130896257-8
QUIROZ ZAMBRANO HILDA YESENIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 ABRIL 1978
 003- 0132 00355 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1978



ECUATORIANA*****
 V4443V4442
 ESTUDIO SUPERIOR
 ANALISTA DE SISTEMAS
CETILIO EFREN QUIROZ SORNOZA
HILDA VIOLES ZAMBRANO ALARCON
 12/12/2020 12/12/2008
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE EXPIRACION
 FORMAZEN REN 0569463






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009


234-0020	1308962578
NÚMERO	CEDULA
QUIROZ ZAMBRANO HILDA YESENIA	
MANABI	24 DE MAYO
PROVINCIA	CANTÓN
SUCRE	-
PARROQUIA	ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA No. 130228039-9
 SANCHEZ ALVARADO ERME NABOR
 MANABI / 24 DE MAYO / SUCRE
 15 ABRIL 1958
 0057 00338 M.
 MANABI / 24 DE MAYO 1958
 SUCRE 1958



REN 0599185

EQUATORIANA***** E334312233
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DR. MEDICINA
 SILVERIO SANCHEZ
 MARIA ALVARADO
 PORTOVIEJO 24/10/2006
 24/10/2013
 REN 0599185
 Mimb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

278-0020 1302280399
 NUMERO CÉDULA
 SANCHEZ ALVARADO ERME NABOR

MANABI
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

024-0025 1302280399
 NUMERO CÉDULA
 SANCHEZ ALVARADO ERME NABOR

MANABI
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

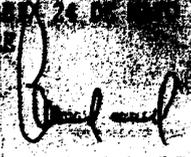
24 DE MAYO
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CANTÓN: CIUDADAMIA CÉDULA: 130466330-3
 CALVOPIRA TOALA EDWARD POOL
 MANABI / 24 DE MAYO
 SUFRE / 001 - 002 - 00773 - 3
 26 DE ABRIL DE 2009
 SUCRE




ECUATORIANA***** E332311212
 CASADO TANIA LORENA PONCE HAGUE
 SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU
 JOSE CALVOPIRA
 ELOR TOALA
 PASTORAL 06/01/2009
 06/03/2021
 REN 0668510





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

146-0004 1304663303
 NÚMERO CÉDULA
 CALVOPIRA TOALA EDWARD POOL

MANABI 24 DE MAYO
 PROVINCIA CANTÓN
 SUFRE
 PARRROQUIA

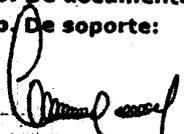



BANCO DEL PICHINCHA

NOTA DE INGRESO DE CAJA
Depósito en efectivo

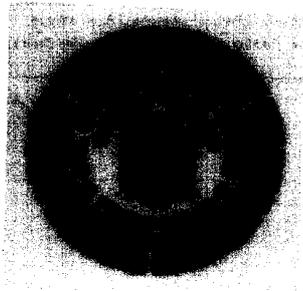
Agencia: 7 - PORTOVIEJO
Fecha: 2009/04/28
Deal ticket: 305462708
Solicitado por: MMVERA - VERA ANDRADE MARIA MARICELA
Aplicación: WT
Motivo: EMISION INTEGRACION DE CAPITAL
Moneda: DOLARES
Monto: 800.00
Descripción: COMPAÑIA DE TRANSPORTES 24 DE MAYO EXPRESS S.A.24E
Nro. De documento: 1304663303
Nro. De soporte: 7241301

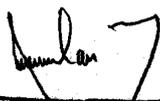



 Firma del Solicitante

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA PAGO ALGUNO. LA TRANSACCION DE ABONO O CANCELACION SE VALIDA EXCLUSIVAMENTE CON EL TERMICO Y SELLO DE CAJA CORRESPONDIENTE.

CERTIFICO: QUE LAS TREINTA Y SEIS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO, Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -




 Dra. Diosa Alarcón Castro
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
 M. M. A. C.



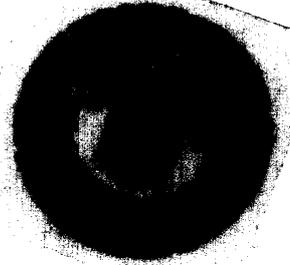
RAZON: MEDIANTE RESOLUCION No. 09.P.DIC. 0223, DICTADA POR EL INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE APROBO LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXPRESS POR LO CUAL HE ANOTADO ESTA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO. Y DOY RAZON DE LO ACTUADO. DOY FE.-

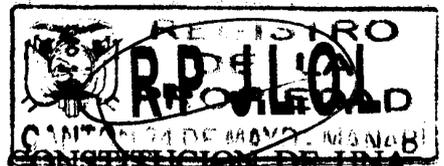
PORTOVIEJO, 13 DE FEBRERO DEL 2009

LA NOTARIA PÚBLICA



Margarita Mendoza de Alarcón
NOTARIA CUARTA SUPLENTE





CERTIFICO: Que la Presente ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE 24 DE MAYO EXPRESS S.A. 24EXXPRESS", que precede queda inscrito con fecha de hoy en el Registro MERCANTIL, a fojas N° 01 Vuelta N° 02, N°03, N°04 Partida N°03, y anotada en el Libro Repertorio General 121, del Tomo N° 32, a favor de los señores: CARLOS RAUL ALAVA RIVAS, GUIDO VICENTE PARRAGA VELASQUEZ, LIDER ADALBERTO ZAMBRANO ALARCON, OSWALDO SIGIFREDO CHOEZ GUERRERO, HERIBERTO AGAPITO CEDEÑO ALAVA, CARLOS JOEL ZAMBRANO ALARCON, ANDRES ABELINO BOWEN CEDEÑO, FRANCISCO RAFAEL VINCES YOZA, WALTER ORLANDO BAQUE TOALA, EDISON ADALBERTO ZAMBRANO GARCIA, JAIRO VICENTE PIVAQUE VINCES, MILTHON ALCIVIADES REYES DELGADO, MARIA DOLORES ZAMBRANO ALARCON, WASHINGTON EDUARDO CEDEÑO QUIROZ, EDWARD POOL CALVOPINA TOALA, ANGEL EDUARDO SANTOS CEDEÑO, HILDA YESENIA QUIROZ ZAMBRANO, KAREN FABIOLA OCHOA ORTEGA, ADRIAN MARCELO ALAVA RIVAS, ERME NABOR SANCHEZ ALVARADO, y HECTOR BRANIZ PIVAQUE CHIQUITO.-

Sucre, 24 de Mayo, a 25 de Mayo del 2009.-

